

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS  
Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA  
QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.**

**EXENTA N° 467**

Coyhaique, 03 AGO 2016

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- 2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 3.- La Resolución Exenta N° 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades en el Director Regional del Trabajo.
- 4.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos de Administración de Suministros y Prestación de Servicios.
- 5.- Resolución Exenta N°2003 de fecha 08 de Septiembre del 2014, de la Dirección del Trabajo, que nombra como Directora Regional del Trabajo (S), Región de Aysén a doña Marcela Tania San Martín Henríquez.
- 6.- Solicitud de Compras y Contrataciones Nivel Regional N°069 de fecha 03 de Agosto de 2016, de Sra. Directora Regional del Trabajo (S), Región de Aysén.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección Regional del Trabajo, Región de Aysén, requiere Adquisición de ticket transferibles de Gimnasio para funcionarios dependientes de la Dirección del Trabajo, Región de Aysén, según proyecto de Vida Saludable en Familia, aprobado por la Unidad de Bienestar.
2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.
3. Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

**RESUELVO:**

**1.- APRUÉBANSE** las bases administrativas y técnicas de la licitación pública para "**Adquisición de ticket transferibles de Gimnasio para funcionarios dependientes de la Dirección del Trabajo, Región de Aysén, según proyecto de Vida Saludable en Familia, aprobado por la Unidad de Bienestar**", documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**2.- ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal **www.mercadopublico.cl**.

**3.- DESÍGNASE** como comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios de la Unidad de Administración y Finanzas Regional, Srta. Marcela Miranda Moyano y el Sr. Marco Ayamante Nanco, y como comisión encargada de la evaluación de las propuestas la Sra. Coordinadora de Gestión, la Srta. Coordinadora Jurídica y el Sr. Coordinador de Relaciones Laborales funcionarios pertenecientes a la Dirección Regional del Trabajo, Región de Aysén o por quienes los subroguen o reemplacen.

**4.- PUBLÍQUESE** el llamado a licitación a través del portal **www.mercadopublico.cl**.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



*Marcela Tania San Martín Henríquez*  
**MARCELA TANIA SAN MARTÍN HENRÍQUEZ**  
**ADMINISTRADOR PÚBLICO**  
**DIRECTORA REGIONAL DEL TRABAJO (S)**  
**REGIÓN DE AYSÉN**

*[Signature]*  
MTSH/MMM/man

**DISTRIBUCIÓN:**

- Unidad de Administración y Finanzas Regional.
- Archivo Resoluciones.